



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0261**
NEUQUÉN, **08** ABR 2013

VISTO:

El expediente OE N° 1777-M/2013 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota n° 44/DGlyT/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0004-00000866 por \$ 9.680.-, de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al abono por el enlace permanente de Internet de 10 mb durante el mes de febrero/2013;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 1179/2012 se encuentra finalizada y su saldo agotado, por lo que el período incluido en la presente facturación no cuenta con Orden de Compra vigente, manteniéndose las mismas condiciones de contratación,

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase n° 263/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 3347;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0004-
00000866 por un importe de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 9.680.),

Es copia

fdo: Artaza


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., obrante en el presente expediente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y
----- oportunamente ARCHÍVESE.-
es

Es copia

fdo: Artaza


D. NÚÑEZ ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1921</u>
Fecha ... <u>19</u> ... <u>04</u> ... <u>2013</u>